

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### SERVICIOS RECAUDATORIOS

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por resolución de la Delegación de Hacienda, dictada en el expediente núm. 21, de 1945, instruido contra don Ramón Silvestre Salas, empresario que fué de la corrida de toros celebrada el día 12 de septiembre en la localidad de Torrelaguna, le han sido impuestas 77,13 pesetas de multa, más el reintegro de 385,62 pesetas importe de la defraudación descubierta en acta de liquidación practicada con fecha 14 de septiembre de 1945, cuya cantidad deberá hacer efectiva en esta Corporación (Velázquez, 89), en el plazo de quince días, previniéndole que en el caso contrario se procederá a su exacción por vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo se puede entablar el recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o de alzada o súplica, en el de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.844)

### Ayuntamiento de Madrid

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA LATINA

Don Juan Ignacio Mac-Crohon Jaraba, Teniente de Alcalde del distrito de la Latina.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 242 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en sus respectivos expedientes de ausencia por más de diez años, se interesa conocer por esta Tenencia de Alcaldía el paradero de los individuos siguientes, al público en general y a los mozos de este distrito en particular: Victoriano Fernández Fernández, padre del mozo Francisco Fernández Baudillo, núm. 302 de alistamiento para el reemplazo de 1946, natural de Santander, de cincuenta años de edad, estatura alta, color rubio, sin seña particular alguna; Enrique de Travesedo Albiñana, padre del mozo José de Travesedo Pereira, núm. 1.033 de alistamiento para el reemplazo de 1946, natural de Madrid, de cincuenta y dos años de edad, estatura regular, color moreno, sin seña particular alguna; Antonio Esteban Mambrilla, hermano del mozo Enrique Esteban Mambrilla, núm. 245 de alistamiento por este distrito, del reem-

plazo de 1944, de treinta y dos años de edad, hijo de Víctor y de Julia, natural de Madrid, estatura regular, color sano, sin seña particular alguna.

Rogando a toda persona que tenga noticias de alguno de dichos individuos lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Teniente de Alcalde, Juan J. Mac-Crohon.

(X.—306)

### Instituto Nacional de la Vivienda

#### RECAUDACION ESPECIAL

##### EDICTO

Don Fernando Maribini Serra, Recaudador especial del Instituto Nacional de la Vivienda.

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido por esta Recaudación con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia: Por no haber satisfecho hasta la fecha don Gerardo Ulzurum de Asenza su descubierta a la Hacienda pública, por el concepto de «Reembolsos por amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social inmobiliaria del Estado», más los gastos, costas y recargos del procedimiento de apremio, se acuerda la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en Chamartín de la Rosa, y propiedad del referido deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de Chamartín de la Rosa, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación y las reglas Inovena y décima del 131 de la ley Hipotecaria, a las doce horas del día 16 del próximo mes de abril, y en la Sala audiencia del Juzgado municipal sito en Chamartín de la Rosa, siendo la única postura admisible en la subasta la cantidad de veintisiete mil diecinueve pesetas cincuenta y tres céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la subasta, que deberán tener presente:

1.º Que el deudor podrá librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

2.º Que la cabida, linderos y pormenores de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, todos los hábiles, de diez a doce, en dicha Recaudación Especial, sita en Marqués de Cubas, número 19, no pudiéndose exigir otros títulos de propiedad de las fincas.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los

licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

4.º Es obligación del rematante entregar al Recaudador especial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

5.º Que hecha la adjudicación, si no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Madrid, 12 de marzo de 1947.—El Recaudador especial, Fernando Maribini.

(G. C.—1.240)

(G.—3.841)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

##### Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Andrés Brugarolas ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Murcia, por Quintanar de la Orden, Albacete, Hellín y Cieza.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—1.241)

(O.—10.754)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña María Martínez Doval, en solicitud de autorización para ampliar una industria de tintorería,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a doña María Martínez Doval para ampliar una industria de tintorería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis López de María.

#### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Se elaboran unas 170.000 prendas, que importan unas 1.870.000 pesetas.

(G. C.—1.236)

(O.—10.734)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Angel Sancho Vicente, en solicitud de autorización para ampliar una industria de imprenta,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Di-

rección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Angel Sancho Vicente para ampliar una industria de imprenta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Molduras de todas clases, valorados en 156.500 pesetas.

(G. C.—1.235) (O.—10.735)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pablo Serrano Villafañe, en solicitud de autorización para ampliar unos talleres mecánicos de molduras decoradas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Pablo Serrano Villafañe para ampliar unos talleres mecánicos de molduras decoradas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación esta-

blecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Molduras artísticas, por un valor anual de 108.000 pesetas.

(G. C.—1.234) (O.—10.736)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Nestares Moreno, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de estuches de piel,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Nestares Moreno para ampliar una industria de fabricación de estuches de piel, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración ma-

liciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Petacas, bolsos, estuches, etc.

(G. C.—1.233) (O.—10.737)

**AYUNTAMIENTOS**

**COLMENAR VIEJO**

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal de esta Villa, el día 6 del mes en curso, y por unanimidad, ha sido aprobado el Presupuesto Extraordinario formulado en el año en curso, como ampliación al que se encuentra en vigor destinado a la reconstrucción de los edificios municipales Casa Ayuntamiento, Mercado de Abastos y Cuartel de la Guardia Civil, exponiéndose al público, con sus anexos, por quince días, a tenor del artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas Locales, para que en los mismos puedan los interesados, a que hace referencia el artículo 229 y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del 240, presentar reclamaciones ante esta Corporación municipal, a fin de dar a las mismas la tramitación reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 12 de marzo de 1947. El Alcalde, Manuel Arroyo.

(G. C.—1.199) (X.—293)

**POZUELO DEL REY**

Don José Antonio Esteso Valcárcel, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Pozuelo del Rey (Madrid).

Certifico: Que archivada en el legajo correspondiente de esta Secretaría de mi cargo, existe la siguiente

*Acta de la sesión de la Junta Municipal del Censo, sobre designación de locales para Colegios Electorales y Estafeta de Correos para depósito de pliegos*

En Pozuelo del Rey, a 11 de marzo de 1947.—En dicho día, y previa convocatoria en forma, se reunieron en el local designado al efecto, y bajo la presidencia de don Gaspar Martínez Vázquez, los señores Vocales que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, y abierta la sesión por el señor Presidente, de orden del mismo, yo, el Secretario, di lectura al artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones dictadas para su cumplimiento, según las cuales corresponde designar en este acto los locales donde haya de constituirse cada Colegio en cuantas elecciones se celebren durante el año de 1947.

Visto lo anterior, todos los señores, por unanimidad, acordaron hacer la correspondiente designación en los términos que después se expresarán, por ser, dentro de las condiciones de la localidad, las que más se ajustan y acomodan a las condiciones exigidas por el citado precepto legal:

Sección única.—Local en que han de constituirse las mesas, Colegio de niños.

Sección única.—Estafeta en que han de depositarse los pliegos, Estafeta de Alcalá de Henares.

Por último acordó esta Junta que dicha designación se haga pública por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sitios de costumbre, remitiendo certificación al señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Acto seguido se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que después de leída por mí, el Secretario, la firman los señores concurrentes, de que certifico. — Gaspar Martínez Vázquez,

Narciso del Olmo, Fabián del Olmo, Eusebio del Olmo, León Camporredondo, Antonio Yuste, Valentin Ruiz. (Todos rubricados.)

Corresponde con el original, a que me refiero, y para su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, en Pozuelo del Rey, a 12 de marzo de 1947.—El Secretario, Antonio Esteso.—Visto bueno: El Presidente, Gaspar Martínez Vázquez.

(G. C.—1211)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Inmobiliaria Radio Madrid, S. A. y bajo el núm. 48-47 (Secretaría del señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 7 de enero de 1947, en reclamación contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en expediente de plusvalía de la finca núm. 32 de la avenida de José Antonio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—831)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Camino Martí Martínez y otros, y bajo el núm. 49, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto de la Excelentísima Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 5 de diciembre de 1946, relativo a remuneración especial de 6.000 pesetas, como compensación económica por sus funciones directivas en Grupos Escolares.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—850)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano García Hervás, y bajo el número 29-47, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 2 de noviembre de 1946, relativo a derribo de una construcción en la calle de San Martín, de dicho término municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—849)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Laurentino Martínez Fernández, y bajo el núm. 41, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 20 de diciembre de 1946, relativo a licencia definitiva de apertura de industria de comestibles en el Mercado de Chamberí, cajones números 7 y 8.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—909)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agustín González y González, y bajo el núm. 39, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de diciembre de 1946, denegatorio de licencia para establecer una industria de venta de maderas y fábricas de aserrar que explota la Sociedad recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—908)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ricardo Rodríguez Sarrió, y bajo el núm. 177, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, notificado al recurrente en 14 de junio de 1946, sobre petición para que se restableciese la circulación de vehículos en el callejón de la Prieta.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—739)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Manufactura Cerrajería, Sociedad Anónima, y bajo el número 50, de 1947 (Secretaría del señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de diciembre de 1946, que desestimó reclamación acerca de liquidaciones por el impuesto del Timbre de negociación sobre acciones, referido al primero de enero de 1942, con una cuota de 156,05 pesetas y un recargo de 16,50 pesetas a cargo de la Sociedad recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1947.—El Vicesecretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—945)

Por el presente edicto se hace saber que por don Clemente Vázquez Martínez, y bajo el núm. 33, de 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se interpuso recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo de operario de Vías y Obras; requiriéndose por el presente a don Pío Vázquez Martínez, hijo y heredero del recurrente, para que en el término de treinta días comparezca a ratificarse ante este Tribunal y designe domicilio en esta capital donde pueden hacerse las notificaciones, o apoderado Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—911)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 6-43 MC (Secretaría del señor Corujo), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P., en reclamación formulada por don Vicente Gallego Castro, como Director Gerente de la Agencia EFE, S. A., relativo al arbitrio

del inquilinato del local que ocupa en la calle de Ayala, núm. 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—910)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 226-46 MC (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de mayo de 1946, dictado en la reclamación formulada por don Luis García Mauriño, en nombre de su hija menor, doña Angeles García Mauriño, relativo a plusvalía de la finca sita en la calle de Hileras, núm. 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—912)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por doña Teresa Fernández de Salamanca y Mistrali, sobre que se la declare pobre para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra don Sebastián Gómez Acebo y Noreña y otros, sobre nulidad de testamentaria y otros extremos, en cuyos autos incidentales se ha dictado la providencia que copiada en su parte necesaria dice así:

##### Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—... y proveyendo al tercer otrosí del escrito de esta parte de cuatro de abril del año último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza que en el mismo se formula, y de ella se confiere traslado a los demandados don Sebastián Gómez Acebo y Noreña; Reverendo Padre Juan Feliú Yagüe; doña Angeles Sáenz de Bizmanos y Mihura; don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos; señor Abogado del Estado y doña Concepción Fernández de Salamanca y Mistrali, a los que se emplazará, entregándoles con la oportuna cédula las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días los cuatro primeros y de doce la quinta, atendida la distancia del punto en que reside, comparezcan y la contesten, personándose en los autos... Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los demandados doña Angeles Sáenz de Bizmanos y Mihura y don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos, hágaseles dicho emplazamiento por medio de edictos, que, con inserción de lo necesario, se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia; previniéndoseles que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda...—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—

Juan Herrera.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, doña Angeles Sáenz de Bizmanos y Mihura y don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—4.820)

### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Mauricio Andreu Velasco, representado por el Procurador don Francisco del Pozo, contra la entidad «Gráficas Trébol», sobre pago de dos mil ciento veintiocho pesetas cuarenta y dos céntimos de principal, intereses, gastos y costas; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dieciséis resmas de papel blanco satinado por las dos caras, en pliegos de 64 x 88, de 20 kilos cada resma, y treinta y seis resmas de papel impreso de las mismas características y clase que el anterior; lo que se encuentra depositado en poder de don Enrique Sicilia, calle de Churruga, número diecisiete (tienda).

Para su remate se ha señalado el día quince de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a subasta en la suma de seis mil seiscientas cuarenta pesetas en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.

(A.—7.547)

### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente promovido por don Francisco Soto Yoldi, para que se le autorice el cambio del nombre de Miguel, por el que es conocido y ha venido usando en todos sus actos, y con el cual se inscribió su matrimonio y el nacimiento de sus hijos, por el de Francisco, que es con el que aparece ins-

crito su nacimiento en los libros del Registro Civil.

Lo que se hace público para que puedan oponerse cuantos se crean con derecho a ello, en el improrrogable término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.545)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 11

García Rey (Santiago), natural de Barcelona, estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de los Comuneros de Castilla, número 8, piso entresuelo, y cuyo paradero se desconoce, procesado por robo en causa número 13, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 17 de febrero último.

(B.—1.618)

Pérez Arroyo (Carmen), natural de Ontoba (Guadalajara), estado casada, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Pío y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de la Ruda, número 3, piso tercero derecha, Madrid, procesada por robo en causa número 172, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducida a prisión, decretada por auto de 22 de febrero del corriente año.

(B.—1.734)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lindo Pérez (José), natural de Zaragoza, de veintitrés años, camarero, del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario 362, de 1946, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto.

(B.—1.542)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sánchez Cerezo (Eugenio), natural de Almadén y del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, nú-

mero 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 17 de enero último en el sumario 374, de 1946, por el delito de hurto, que se le sigue en este Juzgado.

(B.—1.543)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Arias Anades (Felipe), natural de Madrid, hijo de Miguel y Elena, de dieciocho años en 1940, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José María Suárez López, número 581 (Campo de Comillas), para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 31 de diciembre de 1946, dictado en causa seguida al mismo por robo con el número 19, de 1940.

(B.—1.544)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lezcano Heredia (Pascual), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de Boquiñeni, casa de Fermín Mateo, de la provincia de Zaragoza, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 30 de octubre de 1946, dictado en la causa seguida al mismo por abandono de familia con el número 23, de 1945.

(B.—1.549)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Utrilla Madrazo (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de Chamartín de la Rosa, calle de Lepanto, número 8, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad por auto de 6 de septiembre de 1946, en causa por usurpación de funciones número 252, de 1935.

(B.—1.550)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Domínguez Moya (José Antonio), natural de Cortelazor (Huelva), hijo de José Antonio e Isabel, de veinticuatro años en 1943, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle del Generalísimo Franco, número 5, de Huelva, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de la Superioridad de 25 de septiembre de 1946, en causa seguida al mismo por hurto con el número 224, de 1943.

(B.—1.551)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo

a Lavín Bielba (Gonzalo), natural de Santander, hijo de Gonzalo y Crescencia, de veinte años en 1940, soltero, de profesión electricista, domiciliado en Madrid, calle del Doce de Octubre, número 8, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 5 de diciembre de 1946, seguido al mismo por robo con el número 18, de 1940.

(B.—1.545)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valiente Sabater (Pedro), natural de Cartagena (Murcia), hijo de Miguel y Marcelina, de treinta y tres años, soltero, practicante y domiciliado últimamente en la calle de Murcia, número 17, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 12 de diciembre de 1946, dictado en causa seguida al mismo con el número 371, de 1945, por estafa.

(B.—1.546)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Reus Pujol (Esteban), natural de Barcelona, hijo de José y Anada, de cincuenta años en 1942, casado, mecánico, domiciliado en la Fuente del Berro, número 6, de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 10 de octubre de 1946, dictado en causa seguida al mismo y otros por hurto, con el número 162, de 1942.

(B.—1.547)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Díaz Gómez (Isabel), natural de Nombela (Toledo), hija de Saturnino y Tecla, de cincuenta y seis años en 1944, de estado viuda, de profesión sus labores, domiciliada en la calle de Padilla, número 26 ó 53, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por la Superioridad en auto de fecha 7 de noviembre de 1946, dictado en causa seguida a la misma por estafa con el número 63, de 1944.

(B.—1.548)

#### JUZGADO NUMERO 15

Olmeda Coronado (Natividad), natural de Cuenca, estado soltera, profesión sus labores, de dieciocho años, hija de N. y de Fabriciana, domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, 44, tercero izquierda, procesada por hurto en causa número 28, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.701)

En virtud de providencia de 3 de marzo de 1947, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, dictada en el ramo separado de situación dimanado del sumario núm. 143, de 1943, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Basilio Ahedo Sancibrián fué inserta en este BOLETÍN OFICIAL con fecha 6 de diciembre del pasado año, bajo el número B.—81.426.

(B.—1.704)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se remitió para su publicación llamando al procesado Agustín Ramírez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado en la calle de Doce de Octubre, núm. 18, con fecha 20 de septiembre de 1941, por hurto, sumario núm. 252, de 1941, por haber sido puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.569)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Valdueña Antón, cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha prestado sus servicios en la Agencia Judiciale, sita en la calle del Marqués de Cubas, número 12, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión en el sumario núm. 423, de 1946, por falsedad.

(B.—1.541)

Con fecha 1 de marzo actual y en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 254, de 1943, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó con fecha 25 de octubre último llamando al procesado José Sánchez Nieto, de veintidós años, hijo de Cándido y de Alfonso, natural de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle del Cordero, núm. 4, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.566)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 169, de 1941, por robo, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó con fecha 28 de marzo de 1946, por la que se llamaba al procesado Francisco Luis Negrillo Redondo, de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Galo y de Pilar, que tuvo su último domicilio en la calle de Juan de Austria, núm. 13, por haber sido éste puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.567)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Pérez Fernández, de veintitrés años, torero, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Montealeón, núm. 11, interior derecha, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión y llevarse a efecto la misma, dictada en el sumario núm. 210, de 1941, por robo.

(B.—1.707)

#### JUZGADO NUMERO 17

Martínez Valverde (Agustín), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del Capitán Haya,

número 32, procesado en causa núm. 336, de 1940, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—1.526)

Sanz García (Isaac), natural de Navafria (Segovia), de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Isaac y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Montealeón, núm. 11, procesado en causa núm. 46, de 1939, por homicidio por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con objeto de notificarle el auto dictado decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—1.623)

#### JUZGADO NUMERO 18

Serrano Lasalle (Emilio), natural de Pamplona, estado soltero, profesión Abogado, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Clara, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 32, procesado por hurto en causa núm. 366, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—1.530)

Sánchez Merino (José), natural de Tetuán de las Victorias, estado soltero, sin profesión, de diecisiete años, hijo de Ramón y de Isabel, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Santa María, 6, procesado por hurto en causa núm. 339, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—1.531)

Maroto Martín (Santiago), natural de Avila, estado casado, profesión ganadero, de setenta y un años, hijo de Fructuoso y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, núm. 7, procesado por estafa en causa núm. 36, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—1.532)

Domínguez Fernández (Luis Frutos), natural de Segovia, estado soltero, profesión peón de albañil, de dieciocho años, hijo de N. y de Teodora, domiciliado últimamente en Avila, travesía de la Paz, número 3, procesado por hurto en causa núm. 155, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—1.533)

Olalla Ariza (Luciano), natural de Colmenar Viejo, estado soltero, profesión carretero, de treinta y cinco años, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en la calle de Tomás Bretón, número 7, Tetuán de las Victorias, procesado por hurto en causa núm. 286, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—1.597)

Delgado González (María del Carmen), domiciliada últimamente en la calle del Pez, núm. 29, procesada por estafa en



domiciliado últimamente en Madrid, San Marcos, 2, penado en causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 331, de 1941, sobre apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital, para cumplir la condena de un año y un día de presidio menor, que le ha sido impuesta en el referido sumario.

(B.—1.624)

#### JUZGADO NUMERO 21

Ruiz Chena (Josefa), de treinta y siete años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Jadraque, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 350, de 1940, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.511)

Mateo Izquierdo (Fabián), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Segovia, hijo de Sandalio y de Sabina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 308, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.512)

Villegas Morrondo (Emilio), de veintinueve años, de estado casado, de profes-

sión albañil, natural de Piña de Campos, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 313, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.513)

Sánchez Haro (Bartolomé), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión comerciante, natural de Cuevas de Almanzora, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 225, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre uso indebido de uniforme, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.598)

Sáez Hermua Martínez (Julia), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Puebla de Sanabria, hija de Canuto y de Florentina, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 29, de 1944, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.616)

#### JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 679, de 1946.

Eloísa Oter Andradas, de dieciocho años, soltera, sus labores, hija de Eleuterio y de Eusebia, natural de Guadalajara, y Alejandra Pereira Casas, de diecisiete años, soltera, hija de Diego y de Manuela, natural de Salamanca, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerán el día 19 de abril próximo, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, a prestar declaración, en concepto de denunciante y testigo, respectivamente, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por estafa, y a cuyo acto deberá asistir la primera con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.791)

Juicio número 598, de 1946.

Dolores Ocaña Viera, de cincuenta y un años, viuda, hija de Pedro y Paula, natural de Báez (Cuba); Montserrat Marsal Ocaña, de once años, hija de Melchor y de Dolores, natural de Madrid, y Francisca Delgado Montoro, de dieciséis años, soltera, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Madrid, que vivieron en la calle del Conde de Peñalver, número 37, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerán el próximo día 19 de abril, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, en concepto de le-

sionadas y denunciada, respectivamente, y a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.792)

Juicio número 484, de 1946.

Gracián Treviño Castizo, de dieciocho años, soltero, hijo de José y de María, natural de Bahía Blanca (Argentina), que tuvo su domicilio en la calle de Narváez, número 22, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 19 de abril, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.793)

Juicio 608.—Antonia Luna Quintero, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Rafaela, natural de Medina Sidonia (Cádiz), que vivió en la calle de O'Donnell, número 30, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 19 de abril, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.794)

Juicio número 6, de 1947.—Fernando Pelegrín Caballero, de dieciocho años, soltero, fundidor, hijo de Diego y de Juliana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Tortosa, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 19 de abril, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de celebrar juicio de faltas por infracción, y a cuyo acto deberá comparecer

ller, cuyo importe total se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 266, «Instrucción Pública», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.342. Acceder a la petición del Sindicato de Iniciativas y Turismo de Madrid, y en su virtud, designar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y miembro del Comité Ejecutivo de dicho Sindicato en representación de la misma, para que concurra con tal carácter en la XI Asamblea Nacional que tendrá lugar en las Islas Canarias durante los días 13 al 23 del próximo mes de noviembre, y autorizar asimismo los gastos de transporte que se originen, con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto núm. 8, «Representación provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.343. Quedar enterada del telegrama recibido del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en el que se expresa la gratitud de S. E. por los sentimientos de adhesión que se le dedicaron con ocasión del acto celebrado el 1.º de octubre, y que conste en acta la satisfacción de esta Comisión Gestora por el honor que S. E. le dispensa al enviar el referido telegrama.

1.344. Quedar enterada del escrito dirigido por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones, en el que se le expresa su felicitación por el patriotismo y solemnidad de los actos celebrados en la ciudad de Burgos por dicha Mancomunidad, con ocasión del X aniversario de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, y que conste en acta la satisfacción y gratitud de la Comisión Gestora por la felicitación expresada por el Excmo. Sr. Ministro.

1.345. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de noviembre, en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Excmo. Comisión Gestora.

1.346. Clasificar al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales Lucas Naranjo Montero, jubilado voluntariamente por acuerdo de la Comisión Gestora de 14 del actual, con el haber pasivo de 3.238,70 pesetas anuales, como 86 por 100 del sueldo regulador de 3.765,93 pesetas, promedio de los disfrutados por el interesado durante los dos últimos años de su vida en activo, y en armonía con

los treinta y tres años, ocho meses y veintidós días de servicios que le son computables; haber pasivo que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria desde 15 de octubre del corriente año; todo ello de conformidad con lo prevenido por los artículos 18, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios y acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de junio de 1946.

1.347. Aprobar cuentas generales del Presupuesto y Patrimonio del ejercicio de 1945, rendidas por la Presidencia de la Corporación y formadas por la Intervención general de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, cuentas que se declaran de conformidad con arreglo a lo determinado en el párrafo tercero del mencionado artículo y una vez transcurrido, sin haber habido reclamaciones, el plazo de exposición al público prescrito por el propio precepto; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 353 del mencionado cuerpo legal.

1.348. Quedar enterada de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local en 20 de septiembre último, trasladada a esta Corporación por escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de Salamanca, por cuya resolución se fijan las cantidades con que cada una de las Corporaciones locales en que ha prestado servicios don José María Carlos Roca y Sanz de Andino, que desempeñó el cargo de Interventor de Fondos de esta Corporación con carácter interino desde 24 de noviembre de 1939 hasta el 9 de octubre de 1940, y, en su virtud, declarar de abono en favor de la Diputación Provincial de Salamanca la cantidad de 1.106,52 pesetas anuales, correspondiente a la cuota mensual de 92,21 pesetas, fijada como de cargo de la Diputación Provincial de Madrid por prorrateo de la pensión del citado funcionario; cantidad que será satisfecha con cargo al concepto reservado para Pensiones en el Presupuesto provincial de Gastos; todo ello de conformidad con lo determinado por el artículo 46 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales de 23 de agosto de 1924.

1.349. Clasificar a Luis Reguilón Martín, ex Peón caminero de la Sección de Vías y Obras, jubilado por acuerdo de la Comisión

con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.795)

Juicio número 717, de 1946.—Camilo Pérez Aguiar, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Matilde, natural de Monforte de Lemos (Lugo), que dijo vivir en Barajas (Madrid) y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 29 de marzo, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.868)

Juicio número 133, de 1947.—Faustino Redondo Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, carpintero, hijo de Lucas y de Aniceta, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Rosario Acuña, número 4 (Puerta del Angel), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 26 de abril, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, a cuyo acto comparecerá en concepto de denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.870)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 11, de 1947, seguido por hurto contra José Collado León, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.862)

En el juicio de faltas número 696, de 1945, seguido por lesiones, a instancia

de Herminio Méndez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.863)

En el juicio de faltas número 698, de 1946, seguido por hurto contra José González Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.864)

En el juicio de faltas número 733, de 1946, seguido por lesiones contra Francisco García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.865)

En el juicio de faltas número 890, de 1946, seguido por hurto contra Manuel Juarte Soriano y Manuel Sánchez Collado, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de abril, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente, en concepto de denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.866)

En el juicio de faltas número 717, de 1946, seguido por estafa contra Manuel Pérez Gil, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.867)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Santiago Castaño García, de dieciséis años, soltero, hijo de José y Librada, natural de Madrid, vecino de Canillas, con domicilio en la calle o camino Viejo (Tejar de Teodoro Urdiales), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 25 de los corrientes y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 46, de 1947, sobre lesiones sufridas por el mismo, el que será reconocido en el acto del juicio por el Médico forense de este Juzgado, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.165)

(B.—1.784)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita, llama y emplaza a Benigna Martínez Martínez, de treinta años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Josefa, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de O'Donnell, 30, para que dentro del término de ocho días comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio verbal de faltas número 597, del año 1946, sobre lesiones por mordedura de perro de su propiedad.

(B.—1.872)

Estelat Fernández (Máximo Enrique), de treinta y cinco años, hijo de Enrique-ta Estelat, soltero, natural de Badajoz,

empleado, vecino de Madrid, del que se desconoce su domicilio, se le cita para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, a la celebración del juicio verbal de faltas número 735, del año 1946, el día 21 de abril de 1947 y hora de las once de la mañana, sobre estafa de una bicicleta.

(B.—1.873)

Azcona Pérez (Alfonso), de treinta y seis años, hijo de Santiago y Adela, natural de Sevilla, del que se desconoce su paradero, se le cita, así como a la mujer que acredite ser dueña de una cartera que contenía 68 pesetas, sustraída por dicho Alfonso en la calle de Alcalá el día 11 de julio de 1946, para que comparezcan en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, el día 14 de abril de 1947 y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 450, del año 1946.

(B.—1.876)

JUZGADO NUMERO 12

Manuel Blanco Manjarín, cuyas demás circunstancias no constan, de domicilio desconocido, se le cita para que el día 10 de abril de 1947, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 115, de 1947.

(B.—1.748)

JUZGADO NUMERO 13

Fuentetaja Herrero (José), de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Gregorio y de Juliana, natural de San Martín de Mudrián (Segovia), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Segovia, número 11, primero, se le cita para que el día 16 de abril próximo, y hora de las diez y media del mismo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, 11, primero, a celebrar juicio de faltas núm. 632, de 1946.

(B.—1.736)

año; y que se publique y tramite dicha Ordenanza en la forma preceptuada legalmente.

1.369. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los once funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.370. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de fecha 22 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, de conformidad con lo previsto en la base décima de las de convocatoria, ha tenido a bien delegar en el Ilmo. Sr. Vocal Gestor de esta Corporación don Aurelio Martínez Solchaga, para que actúe como Presidente en el Tribunal del concurso-oposición inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 1.º de junio último, para proveer diez plazas de Alumnos internos de Farmacia numerarios y diez supernumerarios de esta Beneficencia Provincial.

1.371. Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-examen convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 1.º de junio último, para proveer diez plazas de Alumnos internos de Farmacia numerarios y diez supernumerarios de esta Beneficencia Provincial, y que con arreglo a la base décima de las de convocatoria, quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Ilmo. Sr. don Aurelio Martínez Solchaga, por delegación del Excmo. Sr. Presidente interino de esta Corporación; Vocales: los señores Farmacéuticos de número don Carlos Gandullo Solsona, don José María Romero Romero, don Pascual Azcunaga González, y Secretario, por delegación del de la Corporación, el funcionario don Juan José San Martín Casamada, sin voto en las calificaciones.

1.372. Quedar enterada y prestar conformidad a propuesta formulada por el Ingeniero Director de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales y, en su virtud, prorrogar por un plazo de dos meses, contados a partir del 1.º de noviembre próximo, la prestación de

resolución de la Dirección General de Administración Local, a efectos de la práctica del oportuno prorrateo a que se refiere el artículo 46 del ya citado Reglamento de Empleados municipales.

1.351. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 3.551, 4.461 y 4.488, del corriente año, y que por un importe de 1.000, 25.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.352. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 55, 1.498, 3.008, 3.781, 3.782, 3.783, 3.784, 3.785, 3.786, 4.189 y 4.190, del corriente año, y que por un importe de 3.677,50, 5.539,07, 580, 342,65, 1.319,12, 627,37, 2.472,90, 1.164,12, 1.314,90, 1.046,90 y 1.125,58 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.353. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Recaudador de la Zona de Congreso, don José Gárate, acreditando la inversión del libramiento número 2.290, del corriente año, y que por un importe de 783,18 pesetas le fué expedido a justificar.

1.354. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador de la Residencia de Ancianos, de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento número 3.294, del corriente año, y que por un importe de 1.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.355. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 3.095, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.356. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento número 4.498, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

Heras Ibarra (Aurora), de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de Enrique y de Petra, natural de Baidés (Guadalajara), domiciliada últimamente en la calle de Grandeza de España, 2, primero, se la cita para que el día 16 de abril próximo, y hora de las diez y media del mismo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, 11, primero, a celebrar juicio de faltas núm. 632, de 1946.

(B.—1.735)

## JUZGADO NUMERO 14

Antonio Huguet Trotonda, de treinta y tres años, soltero, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle de Los Requena, número 15 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer la indemnización y costas causadas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el número 343, de 1946.

(B.—1.796)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 655, de 1947, seguido por lesiones y vejación a José María Villalba Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 26 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José María Villalba, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.797)

En el juicio de faltas número 713, seguido por estafa contra Antonio Buitrago García y Margarita Cantero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 26 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Buitrago García y Margarita Cantero Mena, para que

comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.799)

## JUZGADO NUMERO 19

Longo Sánchez (Pedro), de veintisiete años, casado, hijo de Federico y Emilia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Echegaray, número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el número 68, de 1947.

(B.—1.860)

Pascual García (Juan), de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Concepción, natural de Fuencarral (Madrid), que dijo vivir en la calle de Pizarro, número 20, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el número 68, de 1947.

(B.—1.861)

## LILLO

Don Manuel Espina Romero, Juez comarcal de Lillo (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del señor Jefe de la Estación de Alcázar de San Juan, contra don Angel Lleranda Gómez y don Rafael Medina Adell, por viajar sin billete, he dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Espina.—Lillo, 25 de febrero de 1947.—Visto el contenido del anterior exhorto, del que resulta no haber podido citarse a los denunciados, se suspende el juicio de faltas señalado para hoy, conforme al artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; se señala para la celebración del juicio de faltas el día 11 de abril y hora

de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Calvo Sotelo, para cuyo acto se convocará al señor Fiscal comarcal y a los denunciados don Rafael Medina Adell y don Angel Lleranda Gómez, haciéndose la citación a éstos por edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Barcelona y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en virtud de no tener domicilio reconocido, con apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía y que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Espina.—Arturo F. Valencia.—(Con sus rúbricas.)

Y en virtud de que los denunciados no han podido ser citados en sus domicilios, por encontrarse en ignorado paradero, se publica dicha providencia por medio del presente edicto, para que les sirva de citación para el acto del juicio, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lillo, a 25 de febrero de 1947.—Ante mí: Arturo F. Valencia.—El Juez, Manuel Espina.

(G. C.—1.173)

(B.—1.818)

## CARABANCHEL BAJO

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, el día 31 de los corrientes, a las cinco de su tarde, al perjudicado y denunciante en el juicio de faltas número 317, del año 1945, Manuel Recio Hernández, y al denunciado, Carlos Santiago García, ambos en ignorado paradero, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas; previniéndoles que a dicho acto deben acudir con todas las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.789)

El señor Juez municipal de esta villa de Carabanchel Bajo ha dispuesto que por este medio se cite a Juana Mercedes Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las cinco de su tarde, para celebrar el juicio

verbal de faltas que por lesiones de la misma se sigue.

(B.—1.789)

## Manufacturas de Medias, S. A.

El Consejo de Administración de «Manufacturas de Medias», S. A., en su sesión celebrada el día 20 de los corrientes, cumpliendo con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 29 de sus Estatutos Sociales, convoca a Junta general ordinaria de sus accionistas, para el día 5 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en su domicilio social, Serrano 16, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al ejercicio del año 1946 y distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán su derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo número 22 de los Estatutos Sociales, hasta el día antes de la celebración de dicha Junta, y en el domicilio de la Sociedad se les entregarán las correspondientes tarjetas, contra la presentación de los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito necesario de sus títulos, bien en la Caja de la Sociedad, o bien en la sucursal del Banco de Santander, en esta capital.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, la Junta, con los que asistan, se celebrará a las doce de la mañana del mismo día 5 de abril próximo, y en el domicilio social indicado, en segunda convocatoria; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—7.546)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 59

1.357. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 4.450 y 4.558, del corriente año, y que por un importe de 15.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

1.358. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 77, 78, 84, 88, 97, 4.415, 4.477, 4.478, 4.509 y 4.529, del corriente año, y que por un importe de 10.114,50, 17.944, 25.000, 25.000, 9.000, 25.000, 15.000, 25.000, 20.000 y 20.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.359. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Eduardo Rodríguez Hermoso, Conductor de Dementes, acreditando la inversión del libramiento número 2.748, del corriente año, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.360. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe accidental de la Sección provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 3.257, del corriente año, y que por un importe de 750 pesetas le fué expedido a justificar.

1.361. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión del libramiento número 4.462, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.362. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 79, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.363. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director accidental del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los libramientos números 3.936, 3.937, 4.483 y 4.484, del corriente año, y que por un

importe de 10.000, 10.000, 10.000 y 5.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.364. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 2.977, 3.642, 3.787, 4.141, 4.277, 4.463, 4.464, 4.465, 4.735-36, del corriente año, y que por un importe de 3.000, 10.000, 5.000, 5.000, 10.000, 10.000, 10.000 y 20.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.365. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 4.624, del corriente año, y que por un importe de 5.009 pesetas le fué expedido a justificar.

1.366. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión del libramiento número 4.208, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.367. Autorizar suplementos de crédito a los conceptos 94, 98 y 101 del vigente Presupuesto de Gastos, en consideración a la urgencia de pago de las atenciones a realizar con cargo a los mismos durante el presente ejercicio económico, por importe respectivo de 7.000, 1.500 y 8.500 pesetas, mediante transferencia efectuada con cargo al sobrante que ofrecen los conceptos números 96, 105 y 107 del propio Presupuesto; suplementos de crédito que se autorizan al amparo de las prescripciones del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales.

1.368. Aprobar propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios, referente a Ordenanzas para exacción de la Tasa de rodaje por vías provinciales, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1), número 3 del artículo 183 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador provisional de las Haciendas locales, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de junio del corriente